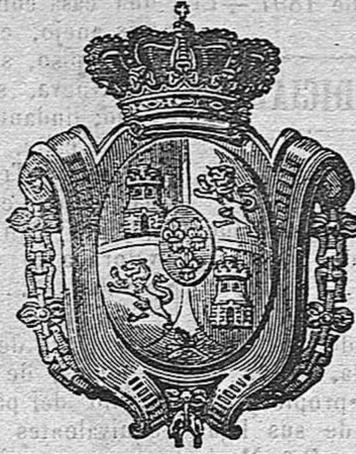


# Boletín



# Oficial

## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered. de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 22 de Abril)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

#### ADMINISTRACIÓN CENTRAL

##### MINISTERIO DE FOMENTO

###### Tribunal de oposiciones

A escuelas superiores de niños dotadas con sueldo de 2.000 ó más pesetas

Los señores opositores comprendidos en la lista de inclusión publicada por la Dirección general del ramo en las Gacetas de 28 de Febrero y 15 de Marzo del actual año, se servirán presentarse el viernes 7 del próximo Mayo, á las once y media de la mañana, en el paraninfo nuevo de la Universidad Central, con precisa é inexcusable asistencia, á fin de proceder, previa la constitución del Tribunal, al sorteo de los que en dicho acto comparezcan y dar principio á los ejercicios, según lo que prescribe el reglamento de 11 de Diciembre de 1896.

Ruégase á los Sres. Directores de los Boletines oficiales se sirvan insertar este anuncio en dicho periódico para que así puedan enterarse con más facilidad los interesados.

Madrid 16 de Abril de 1897.—El Presidente, Mariano Viscasillas. (Gaceta del 18 de Abril.)

#### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1404

##### TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

###### Anuncio

Para el mejor servicio en la recaudación, el Arrendatario de contribuciones ha dividido la zona de Falset en dos, según la siguiente distribución de pueblos:

A la 1.ª zona

Argentera, Bellmunt, Capsanes, Dosaignas, Falset, Figuera, García, Gratallops, Guiamets, Lloá, Marsá, Mas-

roig, Molá, Mora la Nueva, Porrera, Pradell, Rindecañas, Torre de Fontaubella, Torre del Español, Vilanova de Escornalbou, Vilella alta, Vilella baja y Vinebre, designando para capitalidad Falset y Agente recaudador á don Salvador Arbós.

A la 2.ª zona

Arbolí, Bisbal de Falset, Cabacés, Ciurana, Cornudella, Margalef, Morera, Palma, Poboleda, Torroja, Ulldemolins y Vilanova de Prades, habiendo designado para capitalidad Cornudella y Agente recaudador D. José Domingo, teniendo las oficinas en la plaza de la Constitución.

Asimismo ha nombrado Agentes recaudadores auxiliares de la 2.ª zona citada á D. Emilio Tamarit Pastor y á D. Enrique Dols Miranda.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público en general y de las Autoridades de todas clases en particular, á fin de que por estas se presten á los referidos funcionarios cuantos auxilios necesiten para el mejor desempeño de su cometido.

Tarragona 22 de Abril de 1897.—El Tesorero, Juan M. Igual.

Núm. 1405

Don Pablo Ollé Llort, Alcalde constitucional de Alió,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de uno á tres años, á contar desde el día 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1900, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 9.987'75 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Alió 15 de Abril de 1897.—Pablo Ollé.

Núm. 1406

Don Pedro Domingo Guásch, Alcalde constitucional de Secuita,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de uno á tres años, á contar desde el día 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1900, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 5.097'83 pesetas anuales y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Secuita 21 de Abril de 1897.—Pedro Domingo.

Núm. 1407

Don José Balaña Abelló, Alcalde constitucional de Musara,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde el primero de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1898, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 1.520'25 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Musara 13 de Abril de 1897.—José Balaña.

Núm. 1408

Don José Jornet Rull, Alcalde constitucional de Rourell,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación, por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1898, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al en que se publique el presente en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 2.523'61 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Rourell 22 de Abril de 1897.—José Jornet.

Núm. 1409

Don Francisco Escoda Casador, Alcalde constitucional de Pradip,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación, por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1898, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al en que se publique el presente en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 5.298 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Pradip 20 de Abril de 1897.—Francisco Escoda.

Núm. 1410  
 Don Juan Caral y Vidal, Alcalde constitucional de Santa Oliva,  
 Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación, por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1898, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al en que se publique el presente en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 3.578'07 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Santa Oliva 21 de Abril de 1897.—  
 Juan Caral.

Núm. 1411  
 Don Domingo Basco Trech, Alcalde constitucional de Pauls,  
 Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación, por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1898, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al en que se publique el presente en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 8.153'24 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Pauls 20 de Abril de 1897.—  
 Domingo Basco.

Núm. 1412  
 La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Excmo. señor Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.ª del impuesto de consumos, con destino á cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el año económico de 1897-98, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:  
 Derechos de 0'75 pesetas por cada gallina, gallo ó palomo, 375 pesetas.  
 Idem de 0'44 pesetas por cada liebre ó conejo, 87'50 pesetas.  
 Idem de 1'75 pesetas por cada 100 huevos, 210 pesetas.  
 Idem de 2'00 pesetas por cada 100 kilos de patatas, 360 pesetas.  
 Idem de 0'63 pesetas por cada 100 kilos de leña, 525 pesetas.  
 Idem de 2'50 pesetas por cada 100 kilos de algarrobas, 237'50 pesetas.  
 Idem de 1'25 pesetas por cada 100 kilos de paja, 250 pesetas.  
 Total 2.045 pesetas.  
 Lo que se hace público á fin de que los interesados á quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones

ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, con arreglo á lo preceptuado en la Real orden de 27 de Mayo de 1887. Vilabella 14 de Abril de 1897.—El Alcalde, José Recasens.

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

Núm. 1413  
 EDICTO

Don Daniel Esteller y Pellicer, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente y en méritos del juicio ejecutivo promovido por doña Josefa Clavell Palé, viuda, vecina de esta ciudad, en nombre propio y como representante legal de sus hijas menores D.ª Francisca y D.ª María Luisa Tuset Clavell, contra D. José Cañellas Casals, de esta misma vecindad, cuyo actual paradero se ignora, se anuncia que el día veinte y ocho de Mayo próximo, á las once de su mañana y en el local audiencia de este Juzgado se venderá en pública subasta el inmueble siguiente:

Una casa situada en la plaza del Aceite de esta ciudad, señalada de número doce, compuesta de planta baja con dos tiendas y una cuadra, un piso entresuelo, dos pisos primeros, dos segundos y dos terceros interiores. Su superficie es de noventa y tres metros cuadrados noventa y un decímetros, equivalentes á dos mil cuatrocientos sesenta y nueve palmos cuadrados setenta y tres céntimos; linda por la derecha, saliendo, con casa de D. Manuel Llaurell, por izquierda con la calle de Santas Crens y por espalda con casa de los herederos de D. Joaquín Elías, Tasada en ocho mil ochocientas pesetas ..... 8.800 ptas.

La subasta se celebrará con arreglo á las siguientes condiciones:

Primera. Para tomar parte en ella, los licitadores antes de dar principio al acto depositarán en la mesa del Juzgado, ó acreditarán haber depositado en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Acto continuo del remate se devolverán dichas consignaciones á sus respectivos dueños, á excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual quedará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Tercera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta. El certificado supletorio de los títulos de propiedad de dicha finca estará de manifiesto en la Escribanía del Actuario para que puedan examinarlo los que pretendan licitar; previniéndose á éstos que deberán conformarse con aquél y no tendrán derecho á ninguna reclamación por insuficiencia ó defecto en dichos títulos.

Dado en Tarragona á veinte y dos de Abril de mil ochocientos noventa y siete.—Daniel Esteller.—Ante mí, Antonio María de Gavaldá.

Núm. 1414  
 EDICTO

Don Felipe Rey Gutiérrez, Juez de primera instancia de la villa de Vendrell y su partido.

Por el presente en méritos del juicio ejecutivo promovido por don Marcelino Garriga y Ribas contra doña Josefa Bassa y Papiol, se sacan

por primera vez á pública subasta las fincas siguientes:

Primera. La nuda propiedad de una casa con un pequeño corral detrás anejo, compuesta de planta baja y un piso, situada en esta villa, calle Nueva, señalada con el número ocho; lindante al frente ú Oriente con dicha calle, por la derecha con doña María Trilla de Roig, por la espalda con el torrente y por la izquierda con Juan Socías Colomé; valorada en mil quinientas cincuenta pesetas..... 1.550 ptas.

Segunda. La nuda propiedad de una pieza de tierra plantada de viña y olivos, de cabida siete jornales y medio del país poco más ó menos, equivalentes á dos hectáreas cincuenta y seis áreas y ochenta centiáreas, sita en el término municipal de Bellvey y partida llamada «Los Masets»; lindante á Oriente con tierras del Manso Furó y parte con Roque y Ramón Mañé, á Mediodía con Francisco Mañé y Vidal, á Poniente con una carrerada ó camino que dirige al Molino den Serra y á Santa Oliva y á Cierzo con la vía férrea de Tarragona á Barcelona y Francia; valorada en cinco mil trescientas ochenta y ocho pesetas..... 5.388 ptas.

Tercera. Aquella casa señalada con el número cinco, sita en la calle Alta de esta villa, que consta de planta baja, un piso y desván con un pequeño corral detrás anejo, y linda por la derecha y Mediodía con Francisca Llagostera y parte con la viuda y herederos de Pablo Gomis, por la izquierda ó Norte con una travesía de la calle del Rincón, donde tiene una ventana y una puerta de entrada, por la espalda ó Poniente con D.ª Cayetana Vidal y al frente ú Oriente con la citada calle Alta, en la que abre la puerta principal; valorada en siete mil quinientas pesetas..... 7.500 ptas.

No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta, y los que deseen tomar parte en ella deberán depositar previamente en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento del tipo de subasta de cada una de las fincas.

Los títulos de propiedad se hallarán de manifiesto en la Escribanía, con los cuales deberán conformarse los licitadores, sin que puedan exigir otros, y después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por defecto ó insuficiencia de dichos títulos.

Se ha señalado para el remate el día veinte del próximo mes de Mayo, de once á doce de la mañana, en la sala audiencia del Juzgado.

Dado en Vendrell á veinte y uno de Abril de mil ochocientos noventa y siete.—Felipe Rey.—Ante mí, Luis María de Nin, Escribano.

Núm. 1415  
 EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez Regente de este partido en providencia de hoy, dictada en méritos de juicio ejecutivo promovido por D. José Alfonso y Pedrol, como Procurador de D. Luis Aragonés y Abelló, obrando en concepto de representante legítimo de la persona y bienes de su esposa doña Teresa Boada y Porta, contra don Juan Farriol y Sanromá, se anuncia que el día diez y siete de Mayo próximo, á las once de la mañana, se venderán en pública subasta en el lo-

cal de la audiencia de este Juzgado, las fincas siguientes:

Primera. Toda aquella pieza de tierra plantada de viña; de extensión nueve jornales poco más ó menos, ó sean cinco hectáreas cuarenta y siete áreas cincuenta y seis centiáreas, sita en el término de la presente villa y partida llamada «Huerta de Viñols»; lindante por Oriente con tierras de D. José de Aguiló, José Castelló y José Roselló; por Mediodía con las de Miguel Sanahuja, José Roselló, D. José de Aguiló y Francisco Sendrós; á Poniente con el camino de la Fuente de Viñols ó Mas Cremat y parte con una jambica llamada de Viñols, y por Norte con dicha jambica de Viñols y tierras de D. José de Aguiló, Jaime Dalmau, Francisco Molné y herederos de Sanromá; de valor, atendida su situación y condiciones, seis mil pesetas..... 6.000 ptas.

Y segunda. Otra pieza de tierra huerta, plantada de avellanos y parte circuida de paredes; de extensión setenta y cinco céntimos de jornal, ó sean cuarenta y cinco áreas sesenta y tres centiáreas, sita en este propio término y partida llamada «Vivé»; linda á Oriente con José Boada, á Mediodía con un camino, á Poniente con la muralla de San Francisco y á Cierzo con Ramón Sanromá. De la anterior finca se ha segregado una porción de cabida seis áreas veinte y cinco centiáreas vendida á José Boada, y también otra porción de extensión treinta y ocho palmos de ancho, y de largo á la parte de Mediodía cincuenta y nueve palmos, y á la parte de Cierzo cincuenta y tres, vendida á Francisco Roca y Pamiés y José Roca y Dalmau; y en atención á sus condiciones y situación, ha sido justipreciada la porción restante de la expresada finca, que es de cabida en la actualidad de unos setenta céntimos de jornal, poco más ó menos, en dos mil pesetas..... 2.000 ptas.

Para esta subasta regirán las condiciones siguientes:

Primera. No serán admitidos como licitadores los que previamente al acto de la subasta no hayan depositado en la mesa del Juzgado, ó acrediten haberlo hecho en el establecimiento al efecto destinado, el diez por ciento efectivo del valor de la finca ó fincas que pretendan adquirir.

Segunda. Dichas consignaciones se devolverán acto continuo del remate á sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual quedará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Cuarta. Se hallarán de manifiesto en la Escribanía del Actuario los documentos en que se hace mérito de los títulos de propiedad de las fincas antes descritas, consistentes en la escritura de debitorio, base de la ejecución, y las certificaciones correspondientes libradas por el Sr. Registrador de la propiedad de este partido, pudiendo por tanto examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndoles que deberán conformarse con lo que resulta de dichos documentos con respecto á tales títulos, sin derecho alguno á exigir otros.

Montblanch veinte de Abril de mil ochocientos noventa y siete.—Ante mí, Alfonso Poblet, Escribano.